



PERÚ

**GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI**  
**GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL**

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 091-2023-GRU-GRDS**

Pucallpa, 19 OCT. 2023

**VISTO;** la RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 069-2023-GRU-GRDS, INFORME N° 1756-2023-GRU-GRDS-SGJVPVS, INFORME TECNICO N° 001-2023-GRU-GRDS-SGJVPVS-PIPR-ACI-C, y demás antecedentes;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

**ANTECEDENTES:**

Que, mediante RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 069-2023-GRU-GRDS, de fecha 03 de octubre de 2023, se aprobó la actualización de Expediente Técnico del Proyecto de Inversión IOARR: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA REGION UCAYALI 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"** CUI N° 2497919, por el costo total de inversión de S/ 8'832,167.76 (Ocho Millones Ochocientos Treinta y Dos Mil Ciento Sesenta y Siete y 76/100 Soles);

Que, mediante INFORME N° 1756-2023-GRU-GRDS-SGJVPVS, de fecha 16 de octubre del 2023, emitido por la Sub Gerencia de la Juventud Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, en virtud del INFORME TECNICO N° 001-2023-GRU-GRDS-SGJVPVS-PIPR-ACI-C de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por el Coordinador del PIP Ing. Ángel Chávez Iglesias de la Sub Gerencia de la Juventud, Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, presentó el Plan de Trabajo para su aprobación en el marco del proyecto de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA REGION UCAYALI 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"** CUI N° 2497919; cuyo presupuesto asciende a la suma de Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cuatro y 70/100 Soles (S/ 8'862,534.70), cuyo plazo de ejecución es de Quince (15) meses a partir de octubre de 2023, cuyo objetivo es atender adecuadamente en calidad y cantidad de material didáctico interactivo como medio de aprendizaje y herramienta tecnológica que permita una progresiva innovación en las prácticas docentes, una mejora en la motivación y atención de los estudiantes, en un proceso de enseñanza aprendizaje con metodologías activas que logre promover e impulsar un servicio educativo de calidad con equidad y eficiencia que contribuya a la formación integral del estudiante, al pleno desarrollo de sus potencialidades, fortaleciendo sus capacidades y competencias, a través de la enseñanza recreativa y a la práctica de valores y trabajo en equipo en las instituciones educativas de educación primaria polidocente de la región Ucayali;

Que, el Artículo 29, numeral 29.1 de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que: "Las Inversiones Ingresan a la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión luego de contar con la declaración de viabilidad, en el caso de proyectos de inversión, o la aprobación, tratándose de IOARR, siempre que se encuentren registradas en el PMI"; Asimismo, el Artículo 32 numeral 32.2, de la referida directiva establece que: "La elaboración del expediente técnico o documento equivalente con el que se va a ejecutar el proyecto de inversión debe sujetarse a la concepción técnica y el dimensionamiento contenidos en la ficha técnica o estudio de preinversión que sustentó la declaración de viabilidad; o a la información registrada en el Banco de Inversiones, para el caso de las IOARR. La UEI debe obtener la clasificación y certificación ambiental, así como las certificaciones sectoriales que correspondan, de acuerdo a la normativa de la materia";





# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*



Que, en merito a los informes técnicos emitidos por la Sub Gerencia de la Juventud Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales de la Gerencia Regional de Desarrollo Social, que aprueban el Plan de Trabajo Anual de Inversión Pública: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA REGION UCAYALI 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"** CUI N° 2497919; cuyo presupuesto asciende a la suma de Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cuatro y 70/100 Soles (S/ 8'862,534.70), cuyo plazo de ejecución es de Quince (15) meses a partir de octubre de 2023; corresponde su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, la presente resolución se encuentra conforme al Marco Normativo aplicable y sustentado en los informes técnicos antes referidos, fundamentándose en el Principio de presunción de veracidad; buena fe procedimental, y de predictibilidad o de confianza, previstos en el Artículo IV numerales 1.7), 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, con las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, con las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 057-2023-GRU-GR, de fecha 18 de enero de 2023 y, las visaciones de la Sub Gerencia de la Juventud Poblaciones Vulnerables y Proyectos Sociales, y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR EL PLAN DE TRABAJO ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA REGION UCAYALI 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"** CUI N° 2497919; cuyo presupuesto asciende a la suma de Ocho Millones Ochocientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Treinta y Cuatro y 70/100 Soles (S/ 8'862,534.70), cuyo plazo de ejecución es de Quince (15) meses a partir de octubre de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORIZAR la ejecución del PLAN DE TRABAJO ANUAL DE INVERSIÓN PÚBLICA: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL PROCESO DE ENSEÑANZA Y APRENDIZAJE A TRAVÉS DEL FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS EDUCATIVAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL NIVEL PRIMARIA DE LA REGION UCAYALI 4 PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI"** CUI N° 2497919.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL  
*[Signature]*  
Ostia. Abog. ROCIO MANUELA VILLAVICENCIO CUENCA  
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL IV

